

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3041/23

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente 69/2023 de suplemento de créditos con cargo a remanente de tesorería y mayores ingresos recaudados, modificación (03.2023), al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACIÓN		
Aplic.	Descripción	Importe
	Remanente de Tesorería	10.686,00 €
11600	Plusvalías	7.518,00 €
39120	Multas	900,00 €
		19.104,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
GASTOS		
Aplic.	Descripción	Importe
011-91101	Deuda Pública. Amortización préstamo Proveedores 2012	8.000,00 €
011-91102	Deuda Pública. Amortización préstamo Proveedores 2013	1.200,00 €
920-21600	Mantenimiento sistemas informáticos	6.000,00 €
920-22706	Estudios y trabajos técnicos	1.354,00 €
932-22708	Servicios de recaudación OAR	2.550,00 €
		19.104,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herradón de Pinares, 21 de diciembre de 2023.
El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.